



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 FEB. 2017

Acta N° 7  
Res. 9  
Exp. N° 2017-25-1-000601

VISTO: La Nota 03/17 de la Dirección Sectorial Económico Financiera.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" por un monto total de \$12.140.636, en el Grupo 0 "Servicios Personales", para el ejercicio 2017, en virtud del convenio celebrado entre el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que el citado convenio tiene como objetivo el coadyuvar a la culminación de los ciclos educativos de trabajadores entre 18 y 44 años de edad.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	140 - Convenio ANEP - INEFOP	011	Sueldo básico de cargos	6.380.848
			049/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	108.148
			058	Sueldo anual complementario	890.071
			081	Aporte patronal sistema seguridad social arrendat.	1.783.293
			082	Otros aportes patronales sobre retenciones a FNV	51.680
			083	Aporte patronal por Banc. Bonik (Caj. Ret.3.05)	634.528
			087	Aporte patronal a FONASA	424.850
Total Programas - Proyecto					12.140.636

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

ING. BRUNO DOS SANJOS  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública